



GOBIERNO DE  
TOSTADO

Con vos, para vos

Sarmiento N° 1145 – Tostado (SF)

☎ 03491-4 /0650/470482 int.105

Tel./Fax 03491-473650 (directo)

TOSTADO (SF), 23 de Junio de 2026.-

**CONCURSO DE PRECIOS 17/2026**

**OBRA: "Programa mil aulas. Jardín 139 Etapa 2"**

Sr/es

.....

**CIUDAD.-**

La Municipalidad de Tostado, CUIT 30-67433834-8, invita a Ud/s., a participar del Concurso de Precios, de forma total o parcial, que se realizará el día 1 de Julio del corriente año, con el objeto de adquirir los materiales que seguidamente detallamos para continuar la obra en el Jardín N°139, enmarcado en el programa 1000 Aulas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, según ordenanza 3483/2025:

15	un Pegamento para ceramicos x 25Kg
30	un Cemento x 25Kg
50	mt2 Mosaico granítico 30x30 gris+ 34 mt Zócalo granítico 10x30 gris
5	mt3 Arena
40	un Fino exterior x 25kg
60	un Cemento De Albañilería x 25Kg

**Condiciones:**

La adjudicación se efectuara teniendo en cuenta la normativa expresada en la ordenanza N°3200/2024.

La oferta se deberá presentar en sobre cerrado con el siguiente título: "**CONCURSO DE PRECIOS – Jardín 139 etapa 2**" en la sede administrativa de la Municipalidad de Tostado, sito en calle Sarmiento N° 1145 (Mesa de Entradas), antes de las 9Hs. del día 01/07/2026.

**Cláusula de Incumplimiento:** en caso de incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario en la entrega de los bienes, ejecución de los trabajos o prestación de los servicios objeto del presente Concurso de Precios, dentro de los plazos, condiciones y demás obligaciones establecidas, esta Municipalidad podrá disponer —previa intimación fehaciente y sin per-



GOBIERNO DE  
TOSTADO

Con vos, para vos

Sarmiento N° 1145 – Tostado (SF)

☎ 03491-470650/470482 int.105

Tel./Fax 03491-473650 (directo)

*juicio de las acciones legales que pudieran corresponder— la aplicación de las siguientes medidas:*

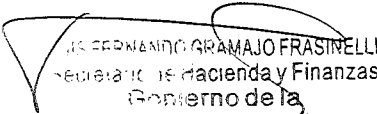
*a) Aplicación de penalidades: se podrán imponer multas por mora equivalentes al uno por ciento (1%) del monto adjudicado por cada día hábil de retraso, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del total.*

*b) Rescisión del contrato: ante el incumplimiento grave o reiterado, o vencido el plazo máximo de mora, la Municipalidad podrá declarar la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario, quedando éste inhabilitado para reclamar suma alguna en concepto de indemnización o compensación.*

*c) Ejecución de garantía: en cualquiera de los supuestos de incumplimiento, la Municipalidad podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que correspondan.*

*El incumplimiento de las obligaciones asumidas será causal suficiente para la exclusión del adjudicatario de futuros concursos o licitaciones municipales, por el término de un (1) año.*

*Horario de Apertura: se realizará el día 01/07/2026, a las 10 hs., en el Salón de la Intendencia Municipal (o día hábil siguiente).-*

  
FERNANDO GRAMAJO FRASTINELLI  
SECRETARIO DE Hacienda y Finanzas  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado